ACTA DE ALMACEN **CONSECUTIVO: ABB-2026-318**

1. IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITE

Asunto a tratar en el Acta:	Baja de Bienes	**Tipo de Egreso:**	De carácter no devolutivo (Distribuido Gratuitamente)
Tipo de bienes:	Bienes de dotación por ejecución de proyectos de inversión del sector	**Número Orden de alta:**	001 al contrato CSU-2026-012
Lugar de diligenciamiento:	En las Centro Poblado de Santana Ramos de Puerto Rico		
Fecha y hora:	miércoles, 5 de agosto de 2026		09:30 a. m.
Personas que intervienen:	El señor (a) JHONATAN RUIZ LONDOÑO, actuando en nombre de J.A.C. DEL CENTRO POBLADO EN EL CORREGIMIENTO SANTANA RAMOS, El funcionario encargado de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y de las Tic´s, liderada por MARIA STHEFANIE MEDINA GARCÍA, actuado como Supervisor por parte de la Entidad Contratante y el señor OSCAR EDUARDO MURCIA, actuando como Técnico Administrativo del Área de Almacén Municipal.		

2. DATOS GENERALES

Contrato No.:	CSU-2026-012	**Proceso No.:**	SA-SIP-2026-004	**Código BPIN:**	202600000013853
Objeto:	SUMINISTRO DE LÁMPARAS SOLARES Y LUMINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ				
Contratista:	EMERSON COLLAZOS FLOREZ				
Identificación:	NIT 1.117.534.844-7				
Valor del contrato:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000)				
Fecha de celebración:	16 de julio del año 2026.				

3. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

En la fecha y hora indicadas (punto 1), con la presencia de los participantes mencionados (punto 1), se realizó la entrega de bienes muebles, conforme al contrato (punto 2) y al tipo de egreso del trámite. Se adjuntan cuadros informativos con la descripción detallada de los bienes, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas y económicas.

3.1 Especificaciones Técnicas

Ítem	Producto	Observación			
1	Lámparas solares	Se hace entrega de 25 Unidades, con las siguientes características:			
		Marca:	LEDVANCE	Referencia:	SOLAR STREETLIGHT 60W 12000 LM
		Código de producto:	NA	Serial:	NA
		Descripción general:	Laminaría Solar con: Potencia Nominal: 60 W, Tensión Nominal: 12.8 VDC, Flujo Luminoso: 12 000 lm, Eficiencia: 200 lm/W, Clase de Aislamiento: Clase III, Tipo de Curva: T2M, Temperatura de Color: 5 000 K, Índice de Reproducción de Color (IRC): >70, Atenuable: Con movimiento: 3 h 100%, 2 h 50%, 5h 20% y 2h 50%, Modo reposo 3h 30%, 2h 20%, 5h 10% y 2h 10%,		

			índice de Protección: IP66, Protección contra Impactos Mecánicos: IK08, Temperatura de Operación: 0...+ 50°C, Temperatura de Almacenaje -10.. +45°C, Vida Útil: 100.000 h (L70), Garantía: 5 años, Tipo de Batería / Vida de la Batería: Fosfato de Litio y Hierro, Capacidad de la Batería: 36 Ah 12.8VDC, Ciclos de la Batería: 2.000 ciclos, Autonomía: 12 hrs continuas con carga completa de acuerdo al ciclo de atenuación preestablecido, Potencia del Panel Fotovoltaico: Monocristalino 60 W, Material: Aluminio, Prueba de Niebla Salina: 500 horas, Sensor: Microondas (incluido en la luminaria), NOTA: No incluye receptáculo ni fotocelda, el panel solar realiza la función en conjunto con el controlador multifunción.

3.2 Especificaciones económicas

ítem	código UNSPSC	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	39101603	Luminaria LED solar 60W 12000 LM	Unidades	25	$ 3.980.000,00	$ 99.500.000,00
					VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS	**$ 99.500.000,00**

4. OBSERVACIONES Y SALVEDADES

- La presente acta se suscribe a solicitud del Jefe de Dependencia, quien requirió al área de almacén los bienes destinados a trabajos de reparación y ampliación del sistema de alumbrado público, con carácter no devolutivo.
- Se registra la baja de los bienes en el inventario institucional, información que será remitida a la Oficina de Hacienda para la expedición del Comprobante de Egresos y la correspondiente actualización de los Estados Financieros de la Administración Central.
- Los elementos fueron entregados en el centro poblado de Santana Ramos a solicitud del Supervisor, para ser entregado al Representante Legal de la J.A.C. del centro poblado de Santana Ramos.
- Con la suscripción de la presente acta, se deja constancia de que los artículos mencionados se entregan al Presidente de la J.A.C. del Centro Poblado de Santana Ramos, para que, a través de trabajos comunitarios, se realice la reparación y ampliación del sistema de alumbrado público.
- Los suscritos autorizan el tratamiento de sus datos personales exclusivamente para fines oficiales de la Entidad, conforme a la normatividad vigente en materia de protección de datos.

5. CONSTANCIA

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, hoy miércoles, 5 de agosto de 2026.

JHONATAN RUIZ LONDOÑO
Presidente J.A.C. CP/Santana Ramos
C.C.1 075 247 036
No. de Contacto: 314 473 2010

MARIA STHEFANIE MEDINA GARCÍA
Supervisor(a) Entidad Territorial s/n CSU-2026-012
Secr. Planeación e Infraestructura y de las Tic´s

OSCAR EDUARDO MURCIA
Técnico Administrativo de Almacén

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.247.036**

RUIZ LONDOÑO

APELLIDOS

JHONATHAN

NOMBRES

JHONATAN · RUIZ LONDOÑO

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1990**

ALGECIRAS
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-SEP-2008 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00154191-M-1075247036-20090408 **0010**63136A 1 28246081

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

110.07.09.0266

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE PUERTO RICO – CAQUETA

C E R T I F I C A

Qué revisados los archivos físicos que reposan en esta Dependencia; da fe que la Junta de Acción Comunal de la vereda CENTRO POBLADO del corregimiento DE SANTANA RAMOS con domicilio en el Municipio de Puerto Rico, Departamento de Caquetá, con Personería Jurídica No. 085 del 08 de abril del 1970, se encuentra activa y vigente y su representante legal actualmente inscrito es:

JHONATAN RUIZ LONDOÑO **CC. 1.075.247.036**

La presente certificación se expide a solicitud verbal del señor JHONATAN RUIZ LONDOÑO, con domicilio en la vereda LOS ANDES Municipio de Puerto Rico Caquetá, recibe correspondencia en la oficina del en lace municipal en el segundo piso de la Alcaldía Municipal en la Cra 5ª No. 4 – 01 Barrio El Comercio, para acreditar calidad de dignatario.

Certificación válida hasta el 24 de enero de 2027 (*Resolución No. 2070 de 11 de junio de 1987, Art. 14*).

Dada en el despacho de la Secretaría General y de Gobierno de Puerto Rico - Caquetá, al veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO
Secretario General y de Gobierno.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC'S DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ

ACTA DE ENTREGA DE BIENES

ENTREGA DE LÁMPARAS SOLARES Y LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA No. 001

En el municipio de Puerto Rico, departamento del Caquetá, a los siete (07) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 am, se reunieron los suscritos, con el fin de realizar la entrega real, material y a satisfacción de los bienes adquiridos por el Municipio de Puerto Rico, en cumplimiento del **Contrato de Suministro No. CSU-2026-012**, cuyo objeto corresponde al:

"SUMINISTRO DE LÁMPARAS SOLARES Y LUMINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ."

La presente entrega se realiza a favor de la comunidad del centro Poblado de **Santana Ramos**, jurisdicción del municipio de Puerto Rico, Caquetá, como parte de las acciones adelantadas por la Administración Municipal para fortalecer la infraestructura del sistema de alumbrado público, mejorar las condiciones de seguridad, transitabilidad y calidad de vida de la población.

FUNDAMENTO DE LA ENTREGA

La presente entrega se efectúa como consecuencia de la ejecución del **Contrato de Suministro No. CSU-2026-012**, celebrado por el Municipio de Puerto Rico, Caquetá, para fortalecer el sistema de alumbrado público en su jurisdicción.

Los bienes entregados hacen parte de los elementos recibidos a satisfacción por el Municipio y registrados en el inventario del almacén municipal, destinándose exclusivamente al servicio de alumbrado público de la comunidad del centro poblado Santana Ramos.

RELACIÓN DE BIENES ENTREGADOS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	CANT
1	Lámparas solares	Potencia Nominal 60 W Tensión Nominal 12.8 VDC Flujo Luminoso 12 000 lm Eficiencia 200 lm/W Clase de Aislamiento Clase III Tipo de Curva T2M Temperatura de Color 5 000 K Índice de Reproducción de Color (IRC) >70 Atenuable Con movimiento: 3 h 100%, 2 h 50%, 5 h 20% y 2 h 50% Modo reposo: 3 h 30%, 2 h 20%, 5 h 10% y 2 h 10% Índice de Protección IP66 Protección contra Impactos Mecánicos IK08 Temperatura de Operación 0… + 50°C Temperatura de Almacenaje -10… + 45°C Vida Útil 100 000 h (L70) Garantía 5 años Tipo de Batería/ Vida de la Batería Fosfato de Litio y Hierro Capacidad de la Batería 36 Ah 12.8 VDC Ciclos de la Batería 2 000 ciclos Autonomía 12 hrs continuas con carga completa de acuerdo al ciclo de atenuación pre-establecido Potencia del Panel Fotovoltaico Monocristalino 60 W Material Aluminio Prueba de Niebla Salina 500 horas Sensor Microondas (incluido en la luminaria) NOTA: No incluye receptáculo ni fotocelda, el panel solar realiza la función en conjunto con el controlador multifunción	25

ESTADO DE LOS BIENES

Los bienes anteriormente descritos se entregan completamente nuevos, en perfecto estado de funcionamiento y libres de defectos visibles, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el Contrato de Suministro No. **CSU-2026-012.**

El representante de la comunidad manifiesta haber inspeccionado los elementos recibidos, encontrándolos conformes en cantidad, calidad y estado físico.

DESTINACIÓN DE LOS BIENES

Los elementos objeto de la presente acta deberán ser destinados exclusivamente al mejoramiento del sistema de alumbrado público de la comunidad del centro poblado de Santana Ramos.

En consecuencia, no podrán ser comercializados, permutados, donados o destinados a un fin diferente al aquí establecido sin autorización previa y escrita del Municipio de Puerto Rico.

OBLIGACIONES DEL RECEPTOR

El representante de la comunidad se compromete a:

1. Recibir los bienes inventariados en la presente acta.
2. Garantizar su adecuada utilización para el servicio de alumbrado público.
3. Velar por su conservación y correcto uso.
4. Informar oportunamente a la Administración Municipal cualquier daño, pérdida, hurto o afectación de los bienes.
5. Permitir las visitas de seguimiento, inspección y verificación que adelante la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces.
6. Destinar exclusivamente los elementos al beneficio de la comunidad de Santa Ramos.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Administración Municipal deja constancia de que los bienes objeto de la presente acta fueron adquiridos conforme al Contrato de Suministro No. CSU-2026-012, recibidos a satisfacción dentro del proceso contractual y entregados a la comunidad beneficiaria como parte de las inversiones destinadas al fortalecimiento del alumbrado público municipal.

OBSERVACIONES

CONSTANCIA

Leída la presente acta y encontrándola conforme, las partes la firman en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno para el Municipio de Puerto Rico y otro para la comunidad del centro poblado de Santana Ramos, jurisdicción del municipio de Puerto Rico, Caquetá, 07 de agosto de 2026.

QUIEN ENTREGA

MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA
Cargo: Secretaría de Planeación, Infraestructura y TIC'S
Supervisor Contrato CSU-2026-012
Municipio de Puerto Rico – Caquetá

QUIEN RECIBE

Nombre: JHONATAN RUIZ LONDOÑO
C.C. 1.075.247.036
Presidente Junta de Acción Comunal
Comunidad Santana Ramos

TESTIGO

Oscar Ramirez A.
Nombre: Oscar L. Ramirez A.
C.C. 1093212107.